



ASPECTOS ESTRATÉGICOS CODOCAFE

Misión

Regular el subsector cafetalero dominicano, propiciando de forma sostenible el desarrollo socioeconómico y ambiental de la caficultura dominicana, mediante un proceso de fortalecimiento de productores y organizaciones, que contribuya al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias cafetaleras y la conservación de los recursos naturales.

Visión

Ser una institución fortalecida y reconocida con capacidad de desarrollar una caficultura ambientalmente sostenible en el contexto del cambio climático, en base a criterios de productividad y competitividad, logrando mantener el bienestar en las familias cafetaleras y el buen posicionamiento de la calidad del café dominicano en mercados nacionales e internacionales.

Valores y Principios

El Consejo Dominicano del Café, en su accionar promueve ocho (8) valores y principios que deben marcar las pautas de compromiso de quienes trabajan en la institución. Dichos valores son:

- **Excelencia:** Se trabaja para lograr los más altos estándares de calidad en los servicios ofrecidos, haciendo de la institución una instancia modelo reconocida a nivel nacional e internacional.
- **Trabajo en equipo:** Se labora en un ambiente de motivación, valorando la participación activa de cada integrante de la organización en el logro de los objetivos establecidos.
- **Ética:** Se priorizan los compromisos con integridad y respeto, basados en principios morales, para cumplir con las exigencias de nuestros usuarios, apegado a las leyes dominicanas.
- **Eficiencia:** Se optimizan los recursos disponibles, con el fin de ofrecer los servicios de manera oportuna y equitativa a cada uno de los beneficiarios.
- **Transparencia:** Institución abierta a ofrecer detalle de todas las informaciones existentes o resultados de la gestión y administración pública, disponible para todos los ciudadanos que quieran acceder por los canales correspondientes.
- **Vocación de servicio:** Los beneficiarios y colaboradores son priorizados, atendiendo sus solicitudes con calidad, cuidado y cortesía.
- **Equidad:** Se trabaja con los beneficiarios y colaboradores de manera objetiva, sin tomar en cuenta su razón social, económica, política o condición de género.
- **Sostenibilidad ambiental:** Se coordinan acciones para contrarrestar el cambio climático con la

gestión integral del manejo sostenible de los recursos naturales y mecanismo de desarrollo limpio.

Funciones

A. En el ámbito nacional:

- a)** Promover el desarrollo sostenible de la caficultura dominicana;
- b)** Diseñar, planificar y ejecutar la política nacional concerniente a la actividad cafetera;
- c)** Diligenciar la dotación de infraestructuras físicas y sociales indispensables para lograr el desarrollo social y económico de los habitantes de las zonas de producción de café;
- d)** Contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias productoras de café, impulsando la educación formal, la capacitación técnica y las inversiones de capitales en el campo, con el objeto de aumentar la productividad cafetera, mejorar la calidad del café dominicano y apoyar el progreso socioeconómico de las comunidades rurales cafeteras del país;
- e)** Apoyar los procesos de diversificación cafetera que se lleven a cabo en las zonas productoras del país;
- f)** Identificar fuentes de financiamiento y emprender acciones orientadas a la obtención de recursos financieros (préstamos, donaciones y asignaciones presupuestarias);
- g)** Propugnar porque las políticas macroeconómicas y sectoriales ejecutadas en beneficio de la sociedad incluyan las zonas cafeteras del país;
- h)** Desarrollar un eficaz programa de transferencia tecnológica en materia de café;
- i)** Proponer a las instituciones de investigación del sector agropecuario, la temática y prioridades de investigación en materia de café;
- j)** Promover el desarrollo de proyectos de producción de cafés especiales, que tengan como estrategia la valorización del café;
- k)** Gestionar la construcción, reconstrucción y mantenimiento de obras viales en las zonas productoras de café;
- l)** Establecer convenios con las instituciones públicas vinculadas al sector agropecuario, los organismos encargados de la protección del medio ambiente y los recursos naturales, así como con organismos financieros y/o recaudadores del Estado, sobre asuntos que tiendan al desarrollo global de la agroindustria cafetera;
- m)** Aunar esfuerzos tendentes a crear conciencia entre las familias cafeteras y los centros de beneficiado, acerca de la necesidad de protección del medio ambiente y la explotación racional de los recursos naturales, promoviendo la adopción de medidas que favorezcan la protección de los suelos, de las aguas, del aire y diversidad de las especies;
- n)** Contratar empréstitos con entidades nacionales e internacionales, tomando en cuenta las normas reglamentarias del CODOCAFE, así como los acuerdos establecidos con otras entidades del Gobierno e incluso, si fuere el caso, obtener el aval del Estado o constituir las garantías pertinentes;
- o)** Realizar inversiones temporales o permanentes para obtener los beneficios y rendimientos que garanticen la solidez del patrimonio del Consejo y que le permitan atender oportuna y adecuadamente los programas de desarrollo de la caficultura;
- p)** Incentivar la creación y apoyar el fortalecimiento institucional de las asociaciones de productores, canalizando parte de las inversiones de capital para el desarrollo de proyectos que contribuyan con el desarrollo económico y social de sus miembros;
- q)** Administrar los recursos del Fondo del Consejo Dominicano del Café para la realización de sus operaciones, así como preparar los estados financieros anuales;
- r)** Diseñar y ejecutar programas de capacitación y desarrollo gerencial del personal técnico y administrativo del CODOCAFE;
- s)** Establecer y mantener un sistema de información y estadísticas nacionales e internacionales

en materia de café, para suplir las necesidades de diferentes usuarios;

t) Cumplir y hacer cumplir todas aquellas disposiciones, leyes, decretos, reglamentos y resoluciones relativas a las actividades cafetaleras;

u) Las demás funciones que le señalen las leyes, decretos, reglamentos, resoluciones o acuerdos relativos al CODOCAFE.

B. En el ámbito internacional:

a) Representar los intereses de la República Dominicana y de la agroindustria cafetera nacional en los organismos y foros internacionales correspondientes;

b) Mantener relaciones de cooperación con organismos similares o afines y pertenecientes a otros países productores y consumidores de café;

c) Promover, gestionar y desarrollar la cooperación financiera y técnica y el intercambio internacional en materia de café, en el marco de la globalización de los mercados;

d) Ejecutar y velar por el buen cumplimiento de los acuerdos de cooperación internacional en materia de café suscritos por el país;

e) Dar permanente seguimiento a las actividades de la industria cafetalera mundial y sus agentes, los países productores y consumidores, sobre todo en aquellos asuntos de interés nacional relacionados con el comportamiento del mercado mundial del café; y

f) Promover a nivel nacional e internacional la imagen y el consumo del café dominicano.